

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1994, al considerar el Expediente: D-195/94 D.e. eleva Expte. D-3976/94 VECINOS CALLE SANTA CRUZ ENTRE IRLANDA Y F. BLANCO; F. BLANCO ENTRE NEUQUEN Y SANTA CRUZ Y F. BLANCO ENTRE SILVA Y POTENTE solicitan autorización para concretar ampliación RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º-** Ampliase el CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED ----- DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTES-RIAS:

- FERNANDEZ BLANCO ENTRE NEUQUEN Y SANTA CRUZ  
(Mz. 156j - Parcelas: 4a; 5 y 6 - ACERA PAR)
- SANTA CRUZ ENTRE FERNANDEZ BLANCO E IRLANDA  
(Mz. 156f - Parcelas: 9; 10; y 11 - ACERA PAR)
- FERNANDEZ BLANCO ENTRE SILVA Y A. ALVAREZ  
(Mz. 156mm - Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5 y 6 ACERA PAR)

**ARTICULO 2º-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

Corresponde Expte. D-195/94 D.E. D-3976/94 PAGINA 1


**ARTICULO 4º-** El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos - frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

**ARTICULO 5º-** El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-


**ARTICULO 6º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 3695/94.-**

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE